



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Comunicado de Prensa
CP 38/2020
16 de octubre de 2020

SOBRE LA RENUNCIA DE LOS DIRECTORES DEL BCB

El Banco Central de Bolivia (BCB) tomó conocimiento en la fecha de las renunciaciones de los miembros interinos del Directorio: Luis Armando Pinell Siles, Walter Erwin Morales Carrasco, Roger Alejandro Banegas Rivero y José Gabriel Espinoza Yañez, presentadas mediante notas oficiales enviadas a la Presidente Constitucional de Bolivia Jeanine Áñez Chávez.

Al respecto, el BCB comunica a la opinión pública que en el marco de la Ley 1670, las renunciaciones de los Directores del Ente Emisor deberán ser aceptadas por la Presidente Constitucional del Estado.

En ese marco, de acuerdo al artículo 49 de la precitada Ley, *“los Directores, vencido el plazo de su mandato o en caso de renuncia, continuarán en sus funciones hasta que sean reemplazados, salvo casos de incompatibilidad legal”*.

En ese sentido, mientras la renuncia de los Directores no sea aceptada por la Presidente Añez; y esta máxima autoridad no posea reemplazantes, los miembros de Directorio del Ente Emisor seguirán cumpliendo sus funciones en el marco de la Ley del BCB.